

la sociedad mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa a dos sociedades de nueva creación, con denominaciones «Paraje de Valdenazar Golf, Sociedad Limitada» y «Golf de Valdeluz, Sociedad Limitada», habiendo sido adoptados en la citada Junta los estatutos de las nuevas sociedades y el Balance de escisión de la sociedad escindida de fecha 30 de abril de 2006, todo ello con arreglo al Proyecto de Escisión de 29 de junio de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del día 1 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad podrán ejercer su derecho de oposición, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el artículo 243, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de escisión.

Madrid, 8 de agosto de 2006.—El Secretario, Jesús Díez Orallo.—50.297. y 3.ª 23-8-2006

GOVIZU, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en autos tramitados en este Juzgado al núm. 53/04 se ha dictado auto de insolvencia de fecha 11.07.06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara al ejecutado Govizu, S. L. Sociedad Unipersonal en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 6.678,05 euros a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 31 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—50.311.

GRANEROS DE TENERIFE, S. L. (Sociedad absorbente)

CANAGROSA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace publico que las Juntas Generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas ambas el 26 de junio de 2006, aprobaron, también en ambas por mayoría y quórum suficientes, su fusión mediante la absorción por Graneros de Tenerife, S. L., de Canagrosa, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las reseñadas Juntas. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un

mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de agosto de 2006.—Mostesto Campos Castro, Presidente del Consejo de Administración de Graneros de Tenerife, S.L., y de Canagrosa, S.L.—50.494.

1.ª 23-8-2006

GROMPEBU, S. A. (En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 1 de enero de 2005, la Sociedad Grompebu, S. A. con CIF A-44030823, ha acordado por unanimidad la liquidación y extinción de la Sociedad con el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado	120.149,59
B) Activo circulante	371,85
Total activo	120.521,44
Pasivo:	
A) Fondos propios	120.521,44
B) Acreedores c./plazo	0,00
Total pasivo	120.521,44

Alcorisa, 7 de febrero de 2005.—El Administrador, Pascual Antonio Pérez Martínez.—50.242.

HOGAR ROGA, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONS CANTIS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades, de fecha 1 de agosto de 2006, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Construccions Cantis, S.L. por Hogar Roga, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 1 de agosto de 2006, elaborado por los órganos de fusión de las 2 sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Tarragona. Aprobando asimismo los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de julio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona y El Vendrell, 10 de agosto de 2006.—El Administrador único de Hogar Roga, S.L. y Construccions Cantis, S.L., Isabel Jurado de Dios.—50.271.

y 3.ª 23-8-2006

INMOBILIARIA AVENIDA DE AMÉRICA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2006, en primera convocatoria, se acordó, por

unanimidad, la liquidación y extinción de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	60.101,21
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Liquidador, Eduardó González Cagigas.—50.224.

INSPECCIONES TÉCNICAS Y REHABILITACIONES, S. L.

Convocatoria de Junta general

Se acuerda, tras un primer intento de celebrar Junta General Ordinaria sin que se consiguiese, convocar Junta General Ordinaria a celebrar en Murcia, C/ Portillo de San Antonio, 6, entlo. 1.º Notaría de D. Fco. Javier Clavel Escribano, el día 7 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria de 2.005 de la mercantil.

(Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social C/ Desembojo-Edf. Cuatrocientos bajo A 30.009 Murcia el texto de la Memoria, Cuentas Anuales, etc.)

Murcia, 18 de agosto de 2006.—Los Administradores mancomunados, Francisco Vidal Martínez y Felipe Pallares Boluda.—50.900.

JAMONES LOS TRES TORICOS, S. A.

La Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social, sito en Albentosa (Teruel), carretera de Sagunto-Burgos, km 99, el día 29 de junio de 2006, adoptó los siguientes acuerdos:

«Ampliar el capital social de la Sociedad en 300.500 euros mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una, números 20.001 a 30.000, ambas inclusive, de igual clase y serie que las actualmente en circulación, y que confiere a sus titulares los mismos derechos que el resto de las acciones de la sociedad.

Los señores accionistas podrán ejercitar, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse por los señores socios, notificándolo a la sociedad en su domicilio social en el antedicho plazo, acompañando resguardo de haber ingresado el valor nominal de las nuevas acciones suscritas, mediante ingreso de su importe en la cuenta de la sociedad n.º 30800013411000819621 abierta en la oficina de la Caja Rural de Teruel sita en la calle Diputación, 3, de Mora de Rubielos. o entrega de talón conformado nominativo a favor de la sociedad.

En el supuesto de que al final del período se suscripción preferente no todos los accionistas hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente y desembolsado el importe correspondiente en la forma indicada en el plazo señalado y/o no lo hayan ejercitado respecto a todas las acciones que podían haber suscrito con carácter preferen-

te, los demás accionistas que hayan suscrito y desembolsado todas las acciones que tenían derecho a suscribir con carácter preferente, podrán suscribir y desembolsar en la forma señalada las acciones no suscritas y desembolsadas, a prorrata de su participación en la Sociedad, dentro de los quince días siguientes a la comunicación que a tal efecto les efectuará el Presidente del Consejo de Administración. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación por los socios, las nuevas acciones podrán ofrecerse a terceros por un plazo máximo de tres meses. Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente en los plazos señalados, el capital quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas.»

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a efectos del ejercicio de su derecho de suscripción preferente de acciones en la ampliación de capital, a razón de una acción nueva por cada dos antiguas, y en los términos expresados en el acuerdo suscrito.

Albentosa (Teruel), 21 de agosto de 2006.—Carlos Diranzo Sesé, Presidente del Consejo de Administración.—50.837.

LEVILLA, S. A.
(Sociedad absorbente)

LEVILLA COMERCIAL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Levilla, S.A.» de la mercantil «Levilla Comercial, S. L. Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las reseñadas Juntas. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 2006.—José Luis León-Villaverde García, Presidente del Consejo de Administración.—50.492.

1.ª 23-8-2006

**PRASA-PATRIMONIO DE BIENES
Y DERECHOS, SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad escindida)

**GRUPO P.R.A., SOCIEDAD ANÓNIMA
JOBOR, SOCIEDAD LIMITADA
PROYECTOS PATRIMONIALES 21,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad escindida, celebrada el 16 de agosto de 2006, se acordó la escisión total de la mercantil «Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, Sociedad Limitada» con extinción de la misma, y la división de la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a tres sociedades beneficiarias ya existentes, que son «Grupo P.R.A., Sociedad Anónima», «Jobor, Sociedad Limitada» y «Proyectos Patrimoniales 21, Sociedad Limitada», las cuales han aprobado en Juntas Generales Extraordinarias Universales de fecha 16 de agosto de 2006 el mencionado acuerdo de escisión. El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Córdoba, y al Balance de Escisión cerrado al día 18 de julio de 2006. Como consecuencia de la escisión total, se ha aprobado la disolución de la entidad «Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, Sociedad Limitada», cuyo patrimonio se transmite a las tres sociedades antes dichas. Los accionistas y acreedores podrán examinar y obtener copia gratuita del Proyecto de Escisión en el domicilio social de la entidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, el balance de escisión, los estatutos vigentes de las sociedades que participan, los datos de los administradores de las mismas, así como el texto íntegro del acuerdo de escisión. Se hace constar el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 17 de agosto de 2006.—El Administrador único de Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, S.L., Grupo P.R.A., S.A. en su representación, José Romero González.—50.895. 1.ª 23-8-2006

**PROYECTOS Y URBANIZACIONES
DEL SUR, S. A.**

Se decide por el Consejo de Administración de la sociedad convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Proyectos y Urbanizaciones del Sur S. A., para su celebración en Melilla, calle Coral, 4 4.ª planta I, el día 27 de Septiembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 28 de Septiembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Designación de auditor de cuentas.

Quinto.—Trasladar el domicilio social de la Compañía a Torremolinos (Málaga).

Sexto.—Modificación del artículo correspondiente, si procede, de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Informe de la adjudicación de acciones.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en los artículos 112, 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita tanto los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas como el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Torremolinos, 14 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Escrivá de Romaní y Olano.—50.671.

TEXIDÓ, S. A.
(Sociedad absorbente)

INICIATIVES EN CARTRÓ, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Al amparo de la normativa vigente, las respectivas juntas generales de las sociedades «Texidó, Sociedad Anónima» e «Iniciatives en Cartró, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 22 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Iniciatives en Cartró, Sociedad Limitada» que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Texidó, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de julio de 2006.—Consejo de Administración «Texidó, Sociedad Anónima», Andrés Texidó Texidó, Carmen Bruguera Juan, Andrés Texidó Bruguera, Carmen Texidó Bruguera y Francesc Texidó Bruguera. Administrador Único de «Iniciatives en Cartró, Sociedad Limitada», Francesc Texidó Bruguera.—50.264.

y 3.ª 23-8-2006